



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de febrero de 2026

Exp. 2026-32-1-0000044

R/D N ° 28/2026

VISTO: el convenio de cooperación celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Instituto Uruguayo de Meteorología de fecha 23 de mayo de 2017;

RESULTANDO I: la necesidad de contar con personal con experiencia en las Áreas de Administración del Instituto especialmente en ciertos departamentos sensibles;

II: que, atento a los motivos expuestos, se entiende pertinente contratar a dos bachilleres en administración (UTU) a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND),

CONSIDERANDO: que Bruno Martín Nuñez Campos y Nicolás Bayle Gehrke cuentan con la formación y experiencia requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer la contratación de los siguientes arrendamientos de servicios, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 o, en su defecto, hasta que se efectivice el llamado público correspondiente a su cargo:

- Bachiller en Administración Bruno Martín Nuñez Campos, titular de la CI N° por un total de 6 horas diarias de labor, por un monto mensual de \$u 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA.
 - Bachiller en Administración Nicolás Bayle Gehrke, titular de la CI N° por un total de 6 horas diarias de labor, por un monto mensual de \$u 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más IVA.
- 2º) Encomendar a la Secretaria de Directorio a realizar las gestiones de su contratación ante Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).
- 3º) Remitir a las Divisiones de Gestión Humana y Financiero Contable.
- 4º) Notificar a las Áreas involucradas.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL